



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción elabora este boletín informativo con el propósito de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Mayo de 2026  
Número 187

## Directorio

**Dra. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez**  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional  
2025-2026

**C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa Matus de la Cruz**  
Vicepresidenta de Práctica Externa

**P.C.P., PCPLD y L.D. Angélica María Ruiz López**  
Presidenta de la Comisión de Prevención de  
Lavado de Dinero y Anticorrupción

**C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José Rosado Robledo**  
Coordinador responsable

# Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

## RESTAURACIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO DE LOS ESTADOS UNIDOS

C.P. y PCPLD Genaro Eliseo Gómez Muñoz  
Integrante de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción del IMCP

### INTRODUCCIÓN

Este documento sintetiza las directrices y fundamentos de la Orden Ejecutiva emitida el 19 de mayo de 2026, titulada "Restauración de la integridad del sistema financiero de los Estados Unidos".

La política de la administración establece que las instituciones financieras deben adoptar medidas específicas para proteger el sistema contra el uso ilícito y promover prácticas de préstamo seguras.

### PUNTOS CRÍTICOS DE ESTA INICIATIVA

- Seguridad nacional: El fortalecimiento de los protocolos de identificación de clientes para mitigar riesgos asociados con el financiamiento del terrorismo, el narcotráfico (específicamente el fentanilo) y el lavado de dinero a gran escala.
- Estabilidad crediticia: La identificación de la población extranjera "inadmisible y removible" como un factor de riesgo estructural para el sistema bancario nacional, debido a la posible pérdida de ingresos por deportación.
- Mandatos regulatorios: Instrucciones directas al Departamento del Tesoro, la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (CFPB) y otros reguladores federales para endurecer los requisitos de diligencia debida y clarificar los estándares de "capacidad de pago".

### ANÁLISIS DE LOS TEMAS PRINCIPALES Y LA EVIDENCIA

#### AMENAZAS A LA SEGURIDAD NACIONAL Y ACTIVIDAD FINANCIERA ILÍCITA

La administración sostiene que la ausencia de prácticas adecuadas de "conozca a su cliente" (*know-your-customer*) facilita actividades criminales que amenazan la seguridad pública. La orden destaca datos específicos sobre redes criminales:

- Lavado de dinero internacional: Se ha identificado que redes de lavado de dinero de origen chino han utilizado cuentas en Estados Unidos para procesar más de \$312 mil millones de dólares para organizaciones criminales, vinculadas estrechamente con la trata de personas.

## Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Consulta el archivo histórico de noticias en:

<https://imcp.org.mx/publicaciones/vicepresidencia-practica-externa/>



- Tráfico de narcóticos: Los análisis de tendencias financieras han detectado centros de actividad financiera relacionada con el fentanilo dentro de los Estados Unidos, operados por cárteles basados en México.
- Financiamiento del crimen: Se señala que las transferencias transfronterizas de bajo valor son utilizadas frecuentemente para el financiamiento del terrorismo y el tráfico humano.

### **RIESGOS ESTRUCTURALES EN EL SISTEMA DE CRÉDITO**

Un pilar central de la orden es la preocupación por la "seguridad y solidez" del sistema bancario nacional frente a la extensión de crédito (hipotecas, préstamos automotrices y tarjetas de crédito) a personas sin autorización legal para trabajar.

- **Deficiencia en la capacidad de pago:** La administración argumenta que los prestatarios con riesgo de remoción enfrentan una pérdida inminente de salarios. Esto crea una deficiencia estructural en la evaluación de la "capacidad de pago".
- **Evasión e irregularidades laborales:** Los empleadores que violan las leyes de inmigración suelen sub reportar salarios o utilizar números de Seguro Social inválidos, lo que distorsiona el análisis de crédito y facilita una economía subterránea.

### **INDICADORES DE RIESGO Y "BANDERAS ROJAS" (RED FLAGS)**

El secretario del Tesoro tiene el mandato de emitir un aviso formal a las instituciones financieras detallando patrones de actividad sospechosa. Estos incluyen:



Categoría de riesgo	Descripción de la actividad
Evasión de Impuestos sobre la Nómina	Fallo sistemático en retener o remitir impuestos federales de empleo para individuos no autorizados.
Ofuscación de Identidad	Uso de documentos de identidad extranjeros, cuentas nominales o empresas fachada para ocultar a los beneficiarios reales.
Sistemas de Pago Paralelos	Uso de procesadores de pago de terceros o plataformas P2P para realizar pagos de salarios "fuera de libros" y evadir los umbrales de reporte de la Ley de Secreto Bancario (BSA).
Estructuración de Efectivo	Depósitos o retiros repetitivos justo por debajo de los umbrales de reporte (micro estructuración) que coinciden con ciclos de nómina.
Trata Laboral	Actividad financiera indicativa de trabajo forzado donde los ingresos se mezclan con ingresos legítimos.
Uso de ITIN	El uso del Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) para abrir cuentas de crédito cuando el solicitante carece de estatus migratorio legal verificado.

## DIRECTIVAS Y PLAZOS REGULATORIOS

La Orden Ejecutiva establece un cronograma estricto para que las agencias federales implementen estos cambios:

- A los 60 días:
  - El Departamento del Tesoro debe emitir el aviso formal sobre riesgos asociados a poblaciones no autorizadas para trabajar.
  - La CFPB debe clarificar que la deportación potencial y la pérdida de salarios son factores que afectan negativamente la "capacidad de pago" bajo los estándares de la norma 12 CFR, Parte 1026.
  - Los reguladores financieros federales —Reserva Federal, OCC, FDIC, NCUA— deben emitir guías sobre la gestión de riesgos crediticios vinculados con esta población.
- A los 90 días:
  - El Tesoro debe proponer cambios a las regulaciones de la Ley de Secreto Bancario (BSA) para fortalecer la verificación de identidad de propietarios nominales y beneficiarios reales.



- A los 180 días:
  - El Tesoro y los reguladores deben considerar cambios en los Programas de Identificación de Clientes (CIP) para abordar específicamente los riesgos que las matrículas consulares extranjeras representan para la integridad del sistema financiero.

### CONCLUSIÓN DE LA POLÍTICA

La administración concluye que estas medidas son necesarias para "restaurar la integridad" del sistema financiero estadounidense.

El enfoque se centra en la aplicación de medidas personalizadas que disuadan el fraude, protejan a las instituciones contra riesgos estructurales y aseguren que el sistema financiero no sea explotado por poblaciones extranjeras removibles o redes criminales internacionales.

La orden enfatiza que el acceso a servicios financieros básicos, sin una debida diligencia rigurosa, constituye una amenaza directa a la seguridad nacional.

### LINK

<https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/05/restoring-integrity-to-americas-financial-system/>

